

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de julio de 2013, por la que se aprueba el deslinde del monte público «El Horcajo».

Expte. MO/00248/2011.

Visto el expediente núm. MO/00248/2011 de deslinde del monte público «El Horcajo», código de la Junta de Andalucía GR-10137-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Trevélez, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «El Horcajo» surge ante la necesidad de delimitar correctamente el perímetro del monte, debido a la existencia de fincas y parcelas colindantes de propiedad particular cuyos límites aparecen de forma confusa o equivocada, y al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de 17 de octubre de 2011, se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario, según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trevélez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 217, de 15 de noviembre de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 24 de noviembre de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de agosto de 2012, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 131, de 10 de julio de 2012, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 18 de julio de 2012 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trevélez. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las fincas registrales.

4. Durante el día 20 de agosto de 2012 se realizaron las operaciones de materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del monte un total de 41 piquetes de deslinde, 6 piquetes en el Lote I y 35 en el Lote II.

5. Con fecha 5 de marzo de 2013, se emite informe jurídico núm. 27/2013, por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Granada, donde se manifiesta: «A la vista del contenido del expediente administrativo remitido a este Servicio Jurídico Provincial, teniendo en cuenta los preceptos antes indicados procede concluir la regularidad del procedimiento de deslinde MO/00248/2011, del Monte Público «El Horcajo», Código de la Junta de Andalucía GR-10137-JA, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Trevélez (Granada)».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «El Horcajo», código de la Junta de Andalucía GR-10137-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito este monte público en el Registro de la Propiedad de Órgiva, con los siguientes datos registrales:

MONTE	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
El Horcajo	1811	1513	26	61	2ª
El Horcajo	1812	1513	26	63	2ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se solicite al Señor Registrador de la Propiedad de Órgiva que proceda a la inscripción del deslinde del monte público «El Horcajo», con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «El Horcajo»
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía
 Término municipal: Trevélez
 Provincia: Granada
 Superficie total: 14,20 ha
 Superficie pública forestal: 14,20 ha

Límites:

LOTE I

Norte: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje del Horcajo.

Este: Propiedades particulares de naturaleza rústica de los parajes del Horcajo y los Cajorros, por medio de un afluente del barranco del Sabinar.

Sur: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje de los Cajorros y antigua acequia.

Oeste: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje del Horcajo y antigua acequia.

El Lote I tiene una superficie pública forestal total de 3,02 ha.

LOTE II

Norte: Acequia de Vacares.

Este: Barranco de la Redondilla, acequia, propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje del Horcajo, antigua acequia hasta llegar al barranco, barranco, propiedades particulares de naturaleza rústica del pago de los Cajorros.

Sur: Río Juntillas.

Oeste: Propiedades particulares de naturaleza rústica del paraje del Horcajo alternado con distintas acequias y regueros. Finalmente une de nuevo con la acequia de Vacares a través del barranco de los Toriles.

El Lote II tiene una superficie pública forestal total de 11,18 ha.

El registro topográfico del expediente MO/00248/2011 se adjunta como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 23 de julio de 2013

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00248/2011
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
 DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS 89)

LOTE I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
I.1	478102,3	4103322,3
I.2	478202,7	4103337,8
I.3	478318,1	4103199,9
I.4	478199,7	4103081,4
I.5	478119,3	4103188,2
I.6	478126,1	4103212,6

LOTE II		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.1	477911,1	4103429,7
II.2	477877,8	4103113,0
II.3	477942,2	4103059,3
II.4	478004,5	4103016,3
II.5	477929,7	4102882,9
II.6	477843,6	4102988,8
II.7	477837,6	4102930,7
II.8	477858,1	4102762,9
II.9	477835,2	4102713,0
II.10	477822,4	4102696,9
II.11	477796,0	4102701,4
II.12	477778,1	4102661,8
II.13	477765,6	4102654,4
II.14	477738,6	4102646,2
II.15	477653,0	4102504,6
II.16	477594,0	4102562,5
II.17	477677,9	4102682,2
II.18	477738,0	4102655,6
II.19	477763,8	4102666,8
II.20	477763,5	4102687,6
II.21	477747,7	4102728,0
II.22	477736,4	4102743,6
II.23	477716,0	4102779,1
II.24	477696,2	4102755,9
II.25	477679,0	4102789,7
II.26	477682,6	4102809,2

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.27	477673,5	4102887,5
II.28	477711,5	4102902,3
II.29	477764,9	4102931,7
II.30	477773,9	4102951,4
II.31	477830,6	4102915,2
II.32	477820,0	4102957,6
II.33	477844,6	4103001,7
II.34	477826,2	4103065,0
II.35	477695,2	4103368,7